

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual



Invitación Consecutivo No. (SCP-157-2022)  
**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

| CRITERIOS                      | DESCRIPCIÓN  | CALIFICACIÓN A ASIGNAR  |   | CALIFICACIÓN OBTENIDA   |   |   |
|--------------------------------|--|---|---|---|---|---|
|                                |  |   |   | CORPORACIÓN CORPOGEN  | - | - |
| DE HABILITACIÓN                | <b>Documentos a presentar con la oferta:</b><br>La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.  | CUMPLE  | RECHAZO<br>(Detallar causal de rechazo) | RECHAZO* No adjuntó documentación de acreditación permisos y licencias exigidos en el pliego, previo a la evaluación, se solicitó subsanar la documentación en tres ocasiones, y la respuesta final, es que no cuentan con acreditación, permisos ni licencias para la prestación del servicio a contratar. |   |   |
|                                | <b>Objeto social o perfil requerido del oferente:</b><br>El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.   | CUMPLE  | RECHAZO<br>(Detallar causal de rechazo) | CUMPLE  |   |   |
|                                | <b>Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos:</b><br>El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Números 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo. | CUMPLE  | RECHAZO<br>(Detallar causal de rechazo) | RECHAZO* No acredita la obligación 7 del pliego   |   |   |
|                                | <b>Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$):</b><br>El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.   | CUMPLE  | RECHAZO<br>(Detallar causal de rechazo) | CUMPLE  |   |   |
| <b>CLASIFICACIÓN OBTENIDA:</b> |  | CUMPLE /RECHAZO   |   | <b>CUMPLE</b>   | - | - |
|                                | <b>OFERTA ECONÓMICA:</b>   | Se asignarán cincuenta (50) puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos (conforme al valor unitario más IVA) y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa. Se asignarán hasta cien (50) puntos |   | NO SE ASIGNAN PUNTOS POR SER RECHAZADA LA OFERTA  | - | - |

Macroproceso: *Gestión Administrativa y Financiera*

Nombre Formato: *Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual*

Invitación Consecutivo No. (SCP-157-2022)  
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

|  |   |   |   |          |                   |
|--|---|---|---|----------|-------------------|
| <p><b>DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b><br/>(Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)</p> | <p><b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE:</b></p> | <p>Se asignarán cincuenta (50) puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, durante los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación, a través de certificaciones expedidas por el empleador o contratante respectivo. Para la asignación de puntaje solo se tendrá en cuenta años completos de experiencia, no se otorgará puntaje por fracción de año. A los demás oferentes se asignará puntaje aplicando la regla de tres. Para Evaluar la experiencia se deben anexar con la oferta los respectivos certificados de experiencia ( No son validos contratos, acuerdos, evaluaciones, facturas ni relacionados, solo se tendrán en cuenta certificaciones y éstas deben contener la información requerida para evaluar:<br/>Contratante, objeto, valor, duración, duración del servicio y datos de contacto de quien certifica incluyendo los datos de la empresa.-</p> | <p>NO SE ASIGNAN PUNTOS POR SER RECHAZADA LA OFERTA</p> | <p>-</p> | <p>-</p>          |
| <p><b>PUNTAJE:</b></p>   |   | <p>100 PUNTOS</p>   | <p>0</p>  | <p>-</p> | <p>( ) puntos</p> |


**ANTECEDENTES:** (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)


1. El día 24 de mayo de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-157-2022.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 31 de mayo de 2022 a las 3:00 p.m.
3. Hasta la fecha de cierre, se recibió la oferta de CORPORACIÓN CORPOGEN
4. Se corrió traslado del informe de evaluación preliminar, con su publicación el día 03 de junio de 2022. Con base en el cronograma establecido para el presente proceso se recibieron observaciones hasta el 07 de junio del 2022 hasta las 2:

**CONCLUSIÓN:**

De delcara desierto el Proceso, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, literales B y C de la Resolución 1551del 19 de diciembre ed 2014, mediante la cual se Adpota el Manual de Contratos y Convenios de la Universidad Nacional de Colombia.

Fecha de elaboración: 07 de junio de [2022].

  
\_\_\_\_\_  
Responsable Invitación NOLVA ROA CUBILLOS  
Firma

  
\_\_\_\_\_  
Evaluador LILIANA SERNA COCK  
Firma

**Notas:**

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.